



Expediente Nº 283 VIIª Región del Maule, Dirección de Vialidad.
Modifica Resolución (Exenta) S. R. M. Nº 709 con fecha 12.04.2012, en la forma que se menciona, para la obra: "**Camino Ampliación Reposición Ruta 115-CH, Sector Talca - San Clemente, Tramo I Talca - Variante San Clemente, Kilómetro 0,00000 a Km. 13,92941, Comuna Talca - San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule**".

TALCA, 31 JUL 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos Nº 3 letra a), Nº 61 y Nº 105, del D. F. L. Nº 850 del 12.09.1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del D. F. L. Nº 206, de 1960; artículo 4º del Decreto Ley Nº 2.186 de 1978; la Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; los Decretos del Ministerio de Hacienda Nº 38 del 13.01.1995 y Nº 56 del 05.03.1998; la delegación de facultades otorgada por el Sr. Ministro de Obras Públicas, mediante la Resolución (Exenta) Nº 2.899 del 16.08.1993; el Decreto Supremo Nº 215 del 24.03.2014 y los Decretos MOP. Nº 1 del 09.01.1998 y Nº 2.017 del 30.07.1999 y las Resoluciones (Exentas) S. R. M. Nº 709 del 12.04.2012, Nº 895 del 20.05.2013 y Nº 1.330 del 26.07.2013.



CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a lo informado en el Memorándum Nº 11/2014 con fecha 24.06.2014 del Sr. Cristian Núñez Espinoza, Encargado del Proyecto de expropiaciones, perteneciente a la Unidad de Expropiaciones de la Dirección Regional de Vialidad VIIª Región del Maule, según antecedentes recopilados en terreno, se ha verificado que debe rectificarse el nombre del propietario según el Servicio de Impuestos Internos para el lote de expropiación Nº 141, la necesidad de expropiar un terreno hasta ahora no considerado y también la existencia de nuevos propietarios en el lote de expropiación Nº 157.

- Que conforme a estos nuevos antecedentes es necesario modificar la Resolución (Exenta) S. R. M. Nº 709 con fecha 12.04.2012, en el sentido de rectificar el nombre del propietario según el Servicio de Impuestos Internos para el lote Nº 141, crear el lote Nº 152-A, eliminar el lote Nº 157 y crear los lotes números 157-A y 157-B.

- Que el perito tasador Sr. Pedro Pablo Cruz Weston, nombrado mediante la Resolución (Exenta) S. R. M. Nº 709 con fecha 12.04.2012, ha expresado mediante mensaje por correo electrónico con fecha 15.04.2014, que no tiene disponibilidad para realizar nuevas tasaciones y solicita ser reemplazado en la prestación de este servicio de tasación.

- Que el perito tasador Sr. Juan Eduardo Salazar León, nombrado mediante la Resolución (Exenta) S. R. M. Nº 709 con fecha 12.04.2012, ha expresado mediante mensaje por correo electrónico con fecha 07.07.2014, que no tiene disponibilidad para realizar nuevas tasaciones.

RESUELVO:

(EXENTA) S. R. M. VIIª R. del Maule

Nº 1240



1. **ELIMÍNASE** el lote de expropiación N° 157.

2. **MODIFÍCASE** el punto N° 2 de la Resolución (Exenta) S. R. M. N° 709 con fecha 12.04.2012, en el sentido que se crean tres nuevos lotes de expropiación según se menciona a continuación:

Créanse los siguientes lotes de expropiación:

N° LOTE	NOMBRE PROPIETARIO	ROL PROPIEDAD	SUPERFICIE M ² .	COMUNA
152-A	ARAVENA HECTOR RENE	3692-9	73,56	TALCA
157-A	ROJAS BARRIOS VITELIO	3720-132	1326,57	TALCA
157-B	IZURIETA KAUSEL RODRIGO	3720-133	12669,94	TALCA

3. **MODIFÍCASE** el punto N° 2 de la Resolución (Exenta) S. R. M. N° 709 con fecha 12.04.2012, respecto del nombre del propietario del lote N° 141, como se menciona a continuación:

Donde dice:

N° LOTE	NOMBRE PROPIETARIO	ROL PROPIEDAD	SUPERFICIE M ² .	COMUNA
141	BOBADILLA RODRIQUEZ JUAN	3722-6	600,66	TALCA

Debe decir:

N° LOTE	NOMBRE PROPIETARIO	ROL PROPIEDAD	SUPERFICIE M ² .	COMUNA
141	BOBADILLA RODRIGUEZ JUAN	3722-6	600,66	TALCA

4. **REEMPLÁZASE** en la Comisión de peritos tasadores nombrada mediante la Resolución (Exenta) S. R. M. N° 709 con fecha 12.04.2012, al señor Pedro Pablo Cruz Weston, Arquitecto, por el señor Patricio Ulises Durán Marcos, Arquitecto, Decreto N° 38 del 13.01.1995 y al señor Juan Eduardo Salazar León, Ingeniero civil, por el señor Rodrigo Antonio Silva Lazo, Constructor civil, Decreto N° 38 del 13.01.1995.

5. **NOTIFÍQUESE** a la Comisión de peritos tasadores compuesta por el Sr. Carlos Luis Vega Rivera, el Sr. Patricio Ulises Durán Marcos y el Sr. Rodrigo Antonio Silva Lazo, con el propósito que determine el monto provisional de la indemnización por expropiación, de los terrenos correspondientes a los lotes de expropiación números 152-A, 157-A y 157-B y además confeccione el Acta modificatoria correspondiente, permaneciendo vigente todo lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




ROBINSON FLORES CASTILLO
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
M.O.P. Región del Maule



7985359